

**DECLÁRESE EPISODIO CRÍTICO POR
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LAS
COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y
PUCHUNCAVÍ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2086

VALPARAÍSO, 22 de junio de 2021

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9 y N°32 N°6; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N°20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; el Decreto Supremo N°59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma de calidad primaria para material respirable MP10, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP2,5; en el D.S. N°10, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración anual y latente como concentración diaria, y zona latente por material particulado respirable MP10, como concentración anual, a las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; en el D.S. N°105, de 27 de diciembre de 2018, que Establece el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; D.S N° 104 de 2018 que Establece Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Azufre (So2); lo dispuesto en el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en las Resoluciones Nos 7 del 2019 y 16 del 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo informado diariamente por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso, de acuerdo al informe elaborado por la Dirección Meteorológica de Chile, en relación con el pronóstico meteorológico en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; el Ord 394 de la Seremi del Medio Ambiente de la región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1º. Que, el Decreto Supremo N°105, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció un procedimiento para la Declaración de Episodios Críticos en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

2º. Que, el Decreto referido, fue dictado en ejercicio de la potestad reglamentaria de ejecución de ley del Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política y de acuerdo a la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

3º. Que, en el mismo sentido anterior, mediante los artículos 47 y 48, en relación con el artículo primero transitorio, del referido Decreto Supremo N°105, de 2018, faculta al Intendente Regional a extender este horario en caso que las malas condiciones de ventilación persistan más allá del horario señalado.

4°. Que, el artículo 17, letra c), de la referida Ley Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, establece que serán funciones del Gobierno Regional en materia de ordenamiento territorial “fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia”.

5°. Que, al Intendente a su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

6°. Que, de acuerdo a lo informado por la Seremi del Medio Ambiente mediante Ord 394, entre las 07:00 y las 08:00 hrs se registró un valor horario de dióxido de azufre (SO₂) de 515 ug/m³ en la Estación Quintero de la comuna de Quintero, equivalente al nivel Alerta Ambiental de acuerdo a lo establecido en el DS 104/2018, donde hace recomendaciones en relación a la GEC.

RESUELVO:

1°. Declárese Episodio Crítico previsto en el Decreto Supremo N°105 de 2018 por concentración horaria de Dióxido de Azufre SO₂, nivel Alerta Ambiental de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°104 de 2018, debido a mala calidad de aire para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para el día de 22 de junio de 2021 por 2 horas entre las 08.00 hrs y hasta las 10.00 hrs del mismo día.

2°. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente Resolución, de manera que se implementen los planes operacionales señalados en el artículo 49 del Decreto Supremo N°105, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MARTÍNEZ DURÁN
Intendente Región de Valparaíso

JMD/SCM

Distribución:

1. SEREMI del Medio Ambiente
2. Subsecretaría del Medio Ambiente
3. Superintendencia del Medio Ambiente
4. SEREMI de Salud
5. Intendencia Región de Valparaíso, Departamento Jurídico
6. Oficina de partes